

DALC.DPWC.319.2021

Callao, 14 de octubre de 2021

Señores

NEGOCIACION LAS TORRES GEMELAS S.A.C.

Av. Sáenz Peña 170, Callao

Presente. -

Referencia: Expediente N° 091-2021-RCL/DPWC

De nuestra consideración:

Con fecha 4 de octubre de 2021 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 1 de octubre de 2021, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L. publicado en nuestra página web <https://www.dpworldcallao.com.pe>

Dado que no se ha cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado, procedemos a declarar inadmisibles el reclamo y disponiendo su archivamiento.

Atentamente,



FRANCISCO ROMAN ORTIZ
Apoderado
SAFETOGETHER

RODOLFO HUERTA T'
46072725

CARGO - CAJERO



14/10/21